CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director
04	06/08/2024	Cambio de logo	Profesional Calidad	Director	Director

No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SAMC-002-2026

Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA CON ARMA DE DOTACIÓN PARA LA ADECUADA Y PERMANENTE PROTECCION DE LAS PERSONAS (FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, VISITANTES, CIUDADANOS), LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG."*

En Sogamoso, a los Doce (12) de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que dentro del término de traslado para la presentación de observaciones a la selección abreviada de menor cuantía del proceso de selección SAMC-002-2026, se allegaron observaciones al mismo, y una vez realizado el respectivo análisis se procedió a aceptar las mismas, por lo cual se realizaran las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo:

- Se modificar el acápite No. 2.1.1.1.8 denominado REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) del numeral 2.1.1 requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

2.1.1.1.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual establece que: "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes", en concordancia con el Decreto Nacional 1082 de 2015.

Los proponentes deberán allegar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no mayor (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso y deberán estar inscritos, calificados y clasificados con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso en operaciones relacionadas con el objeto de contratación de conformidad con el artículo. 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra Eficiente.

Para efectos del análisis que se debe hacer sobre factores habilitantes contenidos en el Registro Único de Proponentes, tendrá en cuenta los reportados en el RUP de la vigencia del 31 de diciembre de 2024, en este documento realizará la verificación del cumplimiento de condiciones, jurídicas, financieras, organizacional y de experiencia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, pero deberán acreditar que cumplen con los requisitos

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director
04	06/08/2024	Cambio de logo	Profesional Calidad	Director	Director

solicitados, bien sea como proponente individual o integrante (s) de una Unión temporal o Consorcio. Para tales efectos, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso realizará directamente la verificación.

- Se aclara que de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el instituto de transito y transporte de Sogamoso realizara la verificación de la capacidad financiera dentro del presente proceso con corte a la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Los demás términos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo se mantendrán de la misma forma.

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
IINSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

Elaboró: Daniel A- Abg. Esp. (c) - Intrasog.
Reviso y aprobó: Melisa R- Jefe Oficina Jurídica- Intrasog